

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION CONSULAR ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Gary Esparza Fabiani
GARY ESPARZA FABIANI
PRESIDENTE

Francisco Garces Jaramillo
FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL